

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato -

- Obras (entre 40.000 € y 5.350.000 euros, IVA excluido)
- Suministros (entre 15.000 € y 214.000 euros, IVA excluido)
- Servicios (entre 15.000 € y 214.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00104/2021

Objeto del contrato

Servicio de Diagnóstico por la imagen para la realización de TAC, y Ecografías, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Cantabria, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

135.300,00 € impuestos excluidos (IVA exento, Art. 20.1.2 de la Ley 37/1992 del IVA)

| | Valor estimado |
|------------------------------|---------------------|
| Presupuesto base licitación | 61.500 € |
| Presupuesto posible prórroga | 61.500 € |
| Modificaciones | 12.300,00 € |
| TOTAL | 135.300,00 € |

Distribuidos en:

| Lote 1 | Cantabria TAC | Valor estimado |
|--------|------------------------------|--------------------|
| | Presupuesto base licitación | 26.500,00 € |
| | Presupuesto posible prórroga | 26.500,00 € |
| | Modificaciones | 5.300,00 € |
| | TOTAL | 58.300,00 € |

| Lote 2 | Cantabria Ecografía | Valor estimado |
|--------|------------------------------|--------------------|
| | Presupuesto base licitación | 35.000,00 € |
| | Presupuesto posible prórroga | 35.000,00 € |
| | Modificaciones | 7.000,00 € |
| | TOTAL | 77.000,00 € |

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

El **presupuesto** base de licitación del contrato asciende a **61.500 €**, IVA exento, distribuidos en:

- Lote 1 TAC Cantabria: 26.500 €
- Lote 2 Ecografía Cantabria: 35.000 €

Aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio objeto del presente pliego dependerá de las necesidades de la Mutua durante la vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios y se detallan a continuación, según el lote:

Para el Lote 1 Servicio de TAC en Cantabria:

| | Tarifa Unitaria Máxima |
|--------------|------------------------|
| TAC SIMPLE | 120,00 € |
| TAC DOBLE | 180,00 € |
| TAC MULTIPLE | 240,00 € |

Además de las actuaciones de TAC simple, doble y múltiple, **se valorará la disponibilidad de realización para este Lote 1:**

| OTRAS ACTUACIONES | Tarifa Unitaria Máxima |
|--------------------------|------------------------|
| CONTRASTE | 70,00 € |
| ANGIOTAC | 150,00 € |

Para el Lote 2-Servicio de Ecografía en Cantabria:

| | Tarifa Unitaria Máxima |
|-----------|------------------------|
| ECOGRAFIA | 50,00 € |

Además para este **Lote 2**, se valorará la disponibilidad de realización , **se valorará la disponibilidad de realización para este Lote 2:**

| OTRAS ACTUACIONES | Tarifa Unitaria Máxima |
|---|------------------------|
| ECODOPPLER | 75,00 € |
| PUNCIÓN-INFILTRACIÓN GUIADA ECOGRÁFICAMENTE | 120,00 € |

El importe de las modificaciones que puedan realizarse se estima en **12.300,00 €** , IVA exento, durante toda la vigencia del contrato, prórrogas incluidas. Distribuido en lotes de la siguiente manera:

- Lote 1: 5.300,00 €
- Lote 2: 7.000,00 €

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el límite máximo presupuestario del presente contrato será mismo importe que el valor estimado total, es decir, **135.300,00 €** IVA exento durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

Límite máximo presupuestario por Lotes:

| Núm. Lote | Descripción lote | Límite máximo presupuestario |
|-----------|---------------------|------------------------------|
| 1 | Cantabria TAC | 58.300,00 € |
| 2 | Cantabria Ecografía | 77.000,00 € |

De conformidad con lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, la determinación de los costes directos, indirectos y otros gastos eventuales se informa en el **Anexo XII** del presente pliego.

En aplicación de lo establecido en el art. 12 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, la empresa adjudicataria deberá prestar servicio no únicamente a trabajadores beneficiarios de Mutua ASEPEYO sino también a pacientes beneficiarios de otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con las que la Mutua ASEPEYO tenga o pueda tener suscrito acuerdos y/o convenios de colaboración que incluyan el servicio mencionado.

Rúbrica presupuestaria:

2122-25432

2122-25439

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de un año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por una anualidad más.

Aprobación del gasto

Hago constar que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone para el año 2021. Al tratarse de un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración
Alberto López Zomeño